Corozal, Sucre 14 de agosto de 2026.

ASUNTO: **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
No. 032-ARC-CBCAI1-2026

AL: Señores
OFERENTES

El suscrito Capitán de Fragata ALEJANDRO HANBERGH NATERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1129532276 de Barranquilla-Atlántico, quien actúa en su condición de Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M No.1 de conformidad con lo establecido en la Resolución Comando Armada No. 1207 del 28 de noviembre de 2025 y Acta de posesión 9047 del 07 de enero de 2026, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta e Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, está interesado en SERVICIOS LOGÍSTICOS DE TRANSPORTE (AÉREO, TERRESTRE Y FLUVIAL) PARA EL PERSONAL DE CONSCRIPTOS DEL CUARTO CONTINGENTE DE SERVICIO MILITAR Y DEMÁS PERSONAL INVOLUCRADO PARA EL INGRESO A LA ARMADA DE COLOMBIA**,** acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico de proyecto de pliego de condiciones y bajo los siguientes parámetros:

1. OBJETO: SERVICIOS LOGÍSTICOS DE TRANSPORTE (AÉREO, TERRESTRE Y FLUVIAL) PARA EL PERSONAL DE CONSCRIPTOS DEL CUARTO CONTINGENTE DE SERVICIO MILITAR Y DEMÁS PERSONAL INVOLUCRADO PARA EL INGRESO A LA ARMADA DE COLOMBIA, acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico de proyecto de pliego tipo estipulado por Colombia Compra Eficiente.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, *conforme lo contemplado en los artículos 11º y 32º de la Ley 80 de 1993, definida en el artículo 2º numeral 2 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, TÍTULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía".*

3. PLAZO DE ENTREGA Y DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, el plan de trabajo detallado para la prestación de los servicios objeto del contrato, el cual hará parte integral del contrato.

3.1 FORMA DE EJECUCION: El servicio será prestado de acuerdo con el requerimiento del supervisor, el cual en coordinación con el contratista realizara un cronograma detallado para la entrega de los servicios objeto del contrato, el cual hará parte integral del contrato, sin perjuicio de lo anterior el

contratista deberá entregar el servicio una vez se le haga la solicitud, en un lapso no superior a TRES (03) HORAS, exceptuando el servicio de transporte (fluvial) en un lapso no superior a OCHO (08) HORAS en cualquier parte del territorio nacional y serán realizados hasta agotar el presupuesto asignado para el contrato teniendo en cuenta la necesidad institucional.

4. CANTIDADES A RECIBIR: Los servicios a recibir se encuentran relacionados en el anexo "A" y se prestarán hasta agotar la totalidad del presupuesto.

5. LUGAR Y FECHA ESTIMADA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA: Acuerdo al cronograma publicado en la plataforma de contratación pública del SECOP II, de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato será hasta por la suma de MIL CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($1.004.831.000,00) incluido IVA (Cuando aplique) y demás erogaciones a las que dé lugar en la ejecución y de acuerdo con el objeto del contrato.

Monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11426 de fecha 08 de agosto de 2026, con la siguiente imputación presupuestal:

DEPENDENCIA	POSICION O CATALOGO DE GASTO	RECURSO	VALOR
BCAI1	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10	$1.004.831.000,00
		TOTAL PRESUPUESTO	$1.004.831.000,00

7. **ACUERDOS COMERCIALES:**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "***Definiciones***" del Decreto 1082 de 2015, "*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*", por ende la Direccion de Incorporacion Naval procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; lo que quiere que decir que el presente análisis se debe efectuar como se estimó en el mencionado manual así:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	SI
	PERU	SI	SI	SI	SI
	MEXICO	SI	SI	SI	SI
CANADA		SI	SI	SI	SI
CHILE		SI	SI	SI	SI
COREA		SI	SI	SI	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	SI
MEXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	NO	SI

UNION EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	SI	NO	SI

Nota: La información aquí suministrada se hace a Título ENUNCIATIVO, por lo tanto, el Oferente está en la obligación - de Consultar lo referido por la Constitución, las Leyes y la Agencia Nacional de Contratación al respecto.

8. CONVOCATORIA A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos **2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015**, como quiera que el presente Proceso de Contratación es superior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (USD125.000),** liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **NO SE LIMITARÁ A MIPYMES.**

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o con representante legal en Colombia, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, y cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y en la Ley de la República de Colombia.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a participar en el presente proceso de selección, no requieren estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, se efectuará verificación directa sobre los documentos que en el país de originen reemplazo los establecidos en el presente pliego de condiciones.

10. PRECALIFICACIÓN: El presente proceso no contiene reglas que requieran la realización de precalificación de las condiciones del oferente.

11. CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO: El cronograma del proceso de selección se encuentra establecido en sistema electrónico de contratación pública (SECOP II).

12. OBSERVACIONES Y LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Los proponentes deberán publicar la correspondencia que se origine durante el desarrollo del proceso de contratación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única información oficial del proceso será la emitida por LA ARMADA NACIONAL - el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No.1 en cabeza del comandante de el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No.1 a través de la página electrónica del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el Portal Único de Contratación (SECOPII). seleccionando el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No.1 Armada Nacional.

Será responsabilidad de los participantes saber adjuntar los documentos a través de este mecanismo interactivo.

Todos los documentos que deban ser entregados por los interesados y proponentes en el presente proceso de selección deberán ser a través de la página web SECOP II dirigidos así:

SEÑORES
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No.1
Referencia: Proceso No. _____-ARC-CBCAI1-2026 Modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía.

De igual manera, los invitamos a presentar las denuncias relacionadas con posibles actos de corrupción a través de los siguientes mecanismos:

Celular: 3166192914
PBX. 3692000 ext. 10314

Correos electrónicos: delta@armada.mil.co ; transparencia.arc@armada.mil.co
PQR. Plataforma de atención al ciudadano de la Armada Nacional
APP. ARC ANTICORRUPCIÓN

Comandante Batallón de Comando y Apoyo de I.M No.1

Vo.Bo.
Comandante Compañía Logística BCAI1 (E)

Vo. Bo
Jefe De Adquisiciones BCAI1

Revisó
Asesora Jurídica BCAI1

Elaboró
Ejecutivo De Contratos BCAI1